

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 15 de abril de 2021 el apoderado de la parte demandante allega contrato de transacción suscrito entre las partes. Mediante auto del 19 de abril de 2021 se corrió traslado a las partes de la transacción, el cual venció en silencio. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, existen títulos de depósito judicial a favor de este proceso por una suma equivalente a \$8.839.013,86. Así mismo, se advierte que revisado el expediente no se observa la existencia de embargo del crédito. Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del acuerdo de transacción suscrito por las partes el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial a favor de MEDIC COLOMBIA S.A.S., hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.532.699,00).

Se advierte que este despacho queda atento a la presentación de la solicitud de terminación del proceso, en cumplimiento del acuerdo transaccional antes señalado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 065 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

